



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 382-H

VISTOS:

El artículo 17 de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 38-H; el expediente del HCD N° 1623.

Y CONSIDERANDO:

Que atento al proceso de regularización laboral, que ésta administración, está llevando adelante sobre los trabajadores municipales.

Que a los fines de realizar la incorporación de trabajadores municipales, teniendo en cuenta como único criterio de ingreso, la antigüedad en la prestación de servicios, reconociendo el trabajo personal de cada empleado.

Que a fin de paliar situaciones injustas que la aplicación lisa y llana de la Ordenanza N° 38-H, pudiera generar.

Que teniendo en cuenta el tiempo y la irregularidad de la contratación de personal municipal, se torna necesario excepcionar ciertos artículos de la referida norma.

Que este cuerpo en ejercicio de sus facultades, considera oportuno dictar la presente ordenanza.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA:

Artículo 1º - Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar progresivamente a planta permanente, en la categoría Nivel "J", a las personas que prestan servicios, cualquiera sea el carácter de la vinculación, siguiendo criterios de prelación conforme la antigüedad del agente, con excepción de lo previsto en los artículos 2º, 5º, siguientes y concordantes de la Ordenanza N° 38-H.

Artículo 2º - Suspender hasta el día 30 de junio de 2019, la aplicación del artículo 64º inciso 1 de la Ordenanza N° 38-H, facultando a los trabajadores que ingresen a la planta estable de esta municipalidad, a hacer uso de la licencia extraordinaria por el desempeño de cargos de mayor jerarquía, a partir del día de su designación.

Artículo 3º - Autorizar al Departamento ejecutivo Municipal, a re-categorizar los empleados municipales de planta permanente, desde el mes de marzo de 2018, teniendo en cuenta la antigüedad de cada agente y el legajo personal de cada trabajador.

Artículo 4º - Comunicar, publicar y archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.-